

Proyecto de Norma CEN sobre el coeficiente de transmisión térmica de ventanas y puertas

El Comité Europeo de Normalización ha presentado un proyecto de norma que permite calcular el coeficiente de transmisión térmica para puertas y ventanas. Este proyecto se enmarca en un mandato dado al CEN por la Comisión de la CEE con la finalidad de desarrollar el requisito esencial nº 6 de la Directiva 89/106/CEE sobre los productos de la construcción.

En la norma se consideran diferentes tipos de vidrios, diferentes tipos de materiales de los perfiles (madera, plástico, metálicos, combinaciones), así como el efecto que aporta la presencia de persianas con diferentes permeabilidades al aire.

Para ventanas, se indican las fórmulas que pueden servir para el cálculo de la transmisión; en el caso de ventanas simples, con uno o dos vidrios, para ventanas dobles o ventanas acopladas, formadas por una ventana normal sobre la que se acopla un panel acristalado sobre el batiente.

Se dan pautas para el cálculo de la transmisión térmica cuando se incorporan persianas.

Por medio de unos anexos informativos, seis en total, se recogen una serie de valores numéricos desarrollados. Estos valores se presentan, en unos casos como tablas y en otros como gráficos que a su vez permiten determinar los valores numéricos según la geometría y composición de cada ventana.

En el caso de ventanas metálicas, los parámetros para entrar en los gráficos son distintos según sea el puente térmico.

Para las ventanas de plástico (poliuretano con alma metálica o PVC, cuyos perfiles tengan diferente número de espacios huecos), se dan unos valores de los coeficientes de transmisión térmica según la casuística.

También para unidades de puerta la norma da las fórmulas para su cálculo, si bien indica que si existe una diferencia muy grande entre las conductividades térmicas de los diferentes materiales, o si la unidad de puerta no se construye de forma análoga a una ventana, se aconseja el cálculo por el método descrito por otra norma. Igualmente si se trata exclusivamente del cálculo a través de la hoja se debe seguir el método definido por otra norma (en este caso por un sistema experimental).

Norma europea para literas

El Comité Europeo de Normalización (CEN) ha adoptado la norma EN 747 Mobiliario. Literas para uso doméstico, que establece los criterios armonizados para la evaluación de la seguridad y que servirá para ayudar a los fabricantes europeos al facilitar la comercialización de sus productos.

Las literas son muy prácticas, ya que permiten aprovechar mejor el espacio. Sin embargo, deficiencias en el diseño o en la construcción pueden provocar accidentes a los niños al caerse de ellas o al quedar atrapados algún miembro entre sus huecos. No existen estadísticas fiables en Europa del número de heridos y de los riesgos latentes. En el Reino Unido, por ejemplo, un grupo de 18 hospitales informó de más de 400 accidentes en 1990 relacionados con las literas.

Los requisitos de la nueva norma europea se encaminan a fijar las barreras de seguridad, al máximo tamaño permitido de los huecos entre, por ejemplo, la cama base y el marco para que los brazos y las piernas no puedan quedar atrapados y el diseño de la escalera. En particular debe mantenerse una distancia mínima entre la parte más alta del colchón y la parte más alta de la barrera de seguridad. Contiene también ensayos para la resistencia y la estabilidad.

La EN 747 es la primera norma de un programa iniciado por CEN para mobiliario infantil, que incluye, cunas, tronas y artículos para el cuidado de niños, muebles por módulos y corralitos.